



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 1255/2015.-
ARICA, 23 ENERO DE 2015.

VISTOS:

- a) **Ordinario N°15**, de fecha 19 de Enero de 2015, de la Oficina de Protección Civil y Emergencia.
- b) **Registro Correspondencia Interna N°565**, de fecha 30 de Diciembre 2014 de Administración Municipal.
- c) **Memorándum N°138**, de fecha 22 de Enero de 2015, de Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "**PROGRAMA APOYO A LA GESTION DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: "Programa Apoyo a la gestión de Protección Civil y Emergencia"
1.2.-EJECUTA	: Oficina de Protección Civil y Emergencias
1.3.-LUGAR	: Comuna de Arica
1.4.-FECHA	: PERIODO ENERO A MARZO Y ABRIL A JUNIO DE 2015
1.5.- COBERTURA	: Toda la Comuna de Arica, recepcionando la información que permita entregar una alerta o una alarma, a la población teniendo como base el Plan Comunal de Protección Civil y de inmediato se active el equipo Municipal de trabajo para ir en la respuesta del evento destructivo
OBJETIVOS DEL PROGRAMA	: -Que se utilice el uso escalonado de los recursos, existentes en la Municipalidad de Arica, en la respuesta de un evento destructivo es decir que es el empleo racional y ordenado de los medios disponibles para una efectiva y eficiente acción integral en Protección Civil. - Involucra un uso o orden gradual de los recursos humanos, técnicos y materiales
OBJETIVOS ESPECIFICOS	: Que la Municipalidad a través de las diferentes Direcciones, coordinadamente entregue soluciones oportunas a los requerimientos de la comunidad en general
FUNDAMENTO	: La Municipalidad en la necesidad de mantener un compromiso con la comunidad se ve en la obligación de mantener un espacio en donde la ciudadanía pueda participar colaborando con el ordenamiento de su ciudad. Es por esto que se implementa una oficina con personal idóneo para el desarrollo de este objetivo, los cuales dependerán de la unidad de emergencia quien tendrá la responsabilidad de dar un correcto funcionamiento y quehacer a la oficina
SISTEMA DE TURNOS	: La persona que apoyará en la labor preventiva cumplirá funciones en el siguiente horario: Los operadores que apoyarán en la central de radio y telefónica cumplirán funciones por turnos distribuidos de Lunes a Domingo: Turno A:07.00 a 15:00 horas Turno B:15:00 a 23:00 horas Turno C:23:00 a 07:00 horas
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: <ul style="list-style-type: none"> • Alcalde de Arica. • Directora Comunal Protección Civil y Emergencias • Operadores central telefónica y de radio

Recursos Solicitados:

NOMBRE	RUT	FUNCION	FUNCION 2	OFICINA	RENTA	PERIODO
EMILIO CONCHA TAPIA	5.612.379-2	Recepcionar la información que permita entregar una alerta o una alarma, a la población teniendo como base el Plan Comunal de Protección Civil y de inmediato se active el equipo Municipal de trabajo para ir en la respuesta del evento destructivo	Apoyo en la central telefónica y de radio para atender a los requerimientos de la comunidad e informar a la unidad ante cualquier emergencia	Of. Comunal de Protección Civil y de De Emergencia	444.444	01/01/2015 al 31/03/2015 y del 01/04/2015 al 30/06/2015 Horario de Rol de Turnos Turno A:07:00 a 15:00 horas Turno B:15:00 a 23:00 horas Turno C:23:00 a 07:00 horas Horario de 44 horas semanales
NESTOR MANCILLA GUTIERREZ	6.108.955-1	Recepcionar la información que permita entregar una alerta o una alarma, a la población teniendo como base el Plan Comunal de Protección Civil y de inmediato se active el equipo Municipal de trabajo para ir en la respuesta del evento destructivo	Apoyo en la central telefónica y de radio para atender a los requerimientos de la comunidad e informar a la unidad ante cualquier emergencia	Of. Comunal de Protección Civil y de De Emergencia	444.444	01/01/2015 al 31/03/2015 y del 01/04/2015 al 30/06/2015 Horario de Rol de Turnos Turno A:07:00 a 15:00 horas Turno B:15:00 a 23:00 horas Turno C:23:00 a 07:00 horas Horario de 44 horas semanales
JORGE VALDEZ ANTUNEZ	5.836.766-4	Recepcionar la información que permita entregar una alerta o una alarma, a la población teniendo como base el Plan Comunal de Protección Civil y de inmediato se active el equipo Municipal de trabajo para ir en la respuesta del evento destructivo	Apoyo en la central telefónica y de radio para atender a los requerimientos de la comunidad e informar a la unidad ante cualquier emergencia	Of. Comunal de Protección Civil y De Emergencia	444.444	01/01/2015 al 31/03/2015 y del 01/04/2015 al 30/06/2015 Horario de Rol de Turnos Turno A:07:00 a 15:00 horas Turno B:15:00 a 23:00 horas Turno C:23:00 a 07:00 horas Horario de 44 horas semanales
LUISA YANULAQUE ESPEJO	7461.595-3	Recepcionar la información que permita entregar una alerta o una alarma, a la población teniendo como base el Plan Comunal de Protección Civil y de inmediato se active el equipo Municipal de trabajo para ir en la respuesta del evento destructivo	Apoyo en la central telefónica y de radio para atender a los requerimientos de la comunidad e informar a la unidad ante cualquier emergencia	Of. Comunal de Protección Civil y De Emergencia	444.444	01/01/2015 al 31/03/2015 y del 01/04/2015 al 30/06/2015 Horario de Rol de Turnos Turno A:07:00 a 15:00 horas Turno B:15:00 a 23:00 horas Turno C:23:00 a 07:00 horas Horario de 44 horas semanales
PATRICIA ROMINA RIVERA PINTO	14.104.224-6	Recepcionar la información que permita entregar una alerta o una alarma, a la población teniendo como base el Plan Comunal de Protección Civil y de inmediato se active el equipo Municipal de trabajo para ir en la respuesta del evento destructivo	Apoyo en la central telefónica y de radio para atender a los requerimientos de la comunidad e informar a la unidad ante cualquier emergencia	Of. Comunal de Protección Civil y de Emergencia	444.444	01/01/2015 al 31/03/2015 y del 01/04/2015 al 30/06/2015 Horario de 44 horas semanales de acuerdo a la necesidad del servicio
RENE SILVA CALDERON	5.751.876-6	- Apoyo en la implementación sistema de comunicaciones de la Municipalidad de Arica. - Apoyo en instalación de equipos de telecomunicacion es sistema VHF bases - Apoyo en instalación de equipos de telecomunicacion es sistema VHF móviles. - Apoyo en Proaramación de	Apoyo en la central telefónica y de radio para atender a los requerimientos de la comunidad e informar a la unidad ante cualquier emergencia	Of. Comunal de Protección Civil y de Emergencia	444.444	01/01/2015 al 31/03/2015 y del 01/04/2015 al 30/06/2015 Horario de 44 horas semanales de acuerdo a la necesidad del servicio

			móviles y portátiles. - Apoyo en montaje e instalación antenas VHF equipos bases. - Apoyo en montaje e instalación antenas VHF equipos bases. - Apoyo en montaje e instalación antenas VHF equipos móviles. - Apoyo en calibrar antenas de acuerdo a frecuencia a usar. - Apoyo en instalación fuentes de poder para equipos VHF. - Apoyo en instalación de cable coaxial para funcionamiento de antena HF y VHF. - Apoyo en capacitación a funcionarios en el correcto uso de los sistemas.			
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	El monto del programa es \$.-15.999.984 el que deberá ser imputado a la cuenta 215.21.04.004.031 "Honorarios. Of. Emergencia"				

El monto del Programa es de \$15.999.984.-

La Oficina de Personal procederá a confeccionar los Contratos respectivos.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Relaciones Publicas y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



ALCALDE DE ARICA(S)
 ANTONIO TORRES FUENZALIDA



LO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/CCG/xlt.